

CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de marzo de 2021.

Señora Juez, la apoderada de la parte demandante presenta una sustitución del poder.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 228

RADICADO: 2018-00066-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JAVIER RAMIREZ OSORIO

DEMANDADO: JORGE EDWIN SALGADO SERNA Y OTRO

En atención al memorial presentado el 18 de febrero de 2021, se reconoce personería al abogado ALEJANDRO GIOVANNI MARIN TANGARIFE, con T.P. 201.437 del C.S.J., para actuar como apoderado sustituto del señor JAVIER RAMIREZ OSORIO, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado, el que se ordena incorporar al expediente para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 037 del 10 DE MARZO DE 2021.

Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571147ecaa80826f2e176f7191023bd9564a42b802e7c80568ff10dfaf1343f8**

Documento generado en 09/03/2021 09:38:56 AM